



## MEMORIA DE ALCALDÍA

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 04/2021 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021 MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON ANULACIONES DE CRÉDITOS

#### 1.º MODALIDAD

El Expediente de Modificación de Créditos n.º 04/2021 al vigente Presupuesto Municipal (Presupuesto prorrogado, pero que se aplicará igualmente a los créditos iniciales del Presupuesto Municipal definitivo que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno en la sesión de 17/06/2021), en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante anulaciones de créditos de otra aplicación presupuestaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Créditos extraordinarios

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
931.227.06.01	Expedientes sancionadores en materia de salud	2.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.500,00</b>

Total Altas en créditos: 2.500,00 euros.

#### Fuentes de Financiación:

#### Bajas en aplicación de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
453.600.00	Adquisición de terrenos	2.500,00
<b>TOTAL EXPEDIENTE BAJAS</b>		<b>2.500,00</b>

Total fuentes de financiación: 2.500,00 euros.

#### 2.º JUSTIFICACIÓN

2.1.- Las obligaciones a asumir no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente porque el plazo para la adaptación del Convenio está establecido en la Ley 40/2015 y no debe demorarse. Sin la modificación presupuestaria no será posible la aprobación del mismo.

2.2.- Para poder aprobar la suscripción del nuevo convenio es necesario adecuar el vigente Presupuesto Municipal, por lo que se tramita el presente Expediente de Modificación de Créditos n.º 04/2021 al vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante anulación de créditos de otra aplicación presupuestaria.

En Tocina, a 21 de julio de 2021.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

